



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL DE MONTERREY**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 13:00-trece horas del día viernes 24-veinticuatro de mayo de 2019-dos mil diecinueve, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal de Monterrey, sito calle Zaragoza s/n colonia centro, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León y de conformidad con la convocatoria notificada en fecha 23-veintitres de mayo de 2019-dos mil diecinueve, con fundamento en el artículo 16 y 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 12, 13, 15 fracciones I, II, III primer párrafo, IV y VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y los artículos 15, 15 BIS y 15 BIS I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, para celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria.

En este acto, el Lic. Alan Gerardo González Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, sirve tomar lista de asistencia, de la presente sesión.

I.-LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

LIC. ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA;
SÍNDICA PRIMERA; **PRESENTE**

LIC. MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS;
SÍNDICO SEGUNDO; **PRESENTE**

LIC. LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ;
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO; **PRESENTE**

ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ;
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO; **PRESENTE**

LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS;
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN; **PRESENTE**

ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA;
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL; **PRESENTE**



LIC. JOSÉ DE JESÚS MORENO GARZA;
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; **PRESENTE**

C.P. ROBERTO ELIZONDO GONZÁLEZ;
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; **PRESENTE**

Una vez concluida la lista de asistencia y en virtud de que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión, el Lic. Alan Gerardo González Salinas, representante de la Secretaría de Administración, procede a declarar válida la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, bajo el siguiente:

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y verificación de Quórum;
- 2.- Aprobación del orden del día de la **Séptima Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey;
- 3.- Registro de Asuntos Generales;
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso de la siguiente acta:
 - **Sexta Sesión Extraordinaria**, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, celebrada en fecha 10-diez de mayo de 2019-dos mil diecinueve.
- 5.- Solicitud de Acuerdos.

Acuerdo E.VII.1.- Dictamen sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SA-DA/19/2019, relativa al suministro de bonos de despensa.

Acuerdo E.VII.2.- Solicitud de excepción para la inscripción y registro del Municipio de la Ciudad de Monterrey en la Federación Nacional de Municipios de México, A.C. (FENAMM).

Acuerdo E.VII.3.- Solicitud de excepción para la contratación del servicio de soporte (remoto) y actualizaciones al sistema REGER-GRP.



Acuerdo E.VII.4.- Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de “Análisis al proceso de recepción 2019-2021 en cuanto a su cumplimiento normativo y evaluación de la administración de los recursos públicos, adquisiciones y obras públicas del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2019”.

6.- Desahogo de Asuntos Generales.

7.- Cierre de la **Séptima Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

El Lic. Alan Gerardo González Salinas, manifestó:

Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse manifestar su voluntad levantando la mano.

Los que estén a favor:

(7 votos)

- **LIC. ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA**
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS**
SÍNDICO SEGUNDO
- **LIC. LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ**
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO
- **ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **LIC. JOSÉ DE JESÚS MORENO GARZA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

Aprobado: por unanimidad.



III.- En uso de la palabra el Lic. Alan Gerardo González Salinas, representante de la Secretaría de Administración, expresó: pasamos al punto 03-tres del orden del día el cual es el Registro de Asuntos Generales por lo que los integrantes del Comité manifestaron no tener asuntos para registrarse para la presente sesión.

Desahogado este punto se procedió a pasar al punto 04-cuatro, el cual fue la lectura y aprobación, en su caso de la siguiente acta:

- **Sexta Sesión Extraordinaria**, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, celebrada en fecha 10-diez de mayo de 2019-dos mil diecinueve.

Por lo anterior y en razón de que fue circulada con anterioridad a ésta sesión para su revisión, someto a su consideración la dispensa de la lectura del acta, de estar de acuerdo con la propuesta de la dispensa de la lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano:

Los que estén a favor:

(7 votos)

- **LIC. ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA**
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS**
SÍNDICO SEGUNDO
- **LIC. LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ**
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO
- **ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **LIC. JOSÉ DE JESÚS MORENO GARZA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

Aprobado: por unanimidad.

57 4



El Lic. Alan Gerardo González Salinas, representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el contenido del acta, favor de mencionarlo.

A lo cual, los integrantes del Comité manifestaron no tener alguna observación sobre el contenido del acta.

Por lo anterior, El Lic. Alan Gerardo González Salinas, representante de la Secretaría de Administración sometió a la aprobación del Comité la siguiente acta:

- **Sexta Sesión Extraordinaria**, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, celebrada en fecha 10-diez de mayo de 2019-dos mil diecinueve.

De estar de acuerdo con el contenido del acta, sírvanse manifestarlo levantando la mano:

Los que estén a favor:

(7 votos)

- **LIC. ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA**
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS**
SÍNDICO SEGUNDO
- **LIC. LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ**
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO
- **ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **LIC. JOSÉ DE JESÚS MORENO GARZA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

Aprobado: por unanimidad.

37

5



Verificado lo anterior se procedió a pasar al punto número 05-cinco del orden del día, el cual fue la solicitud de acuerdos.

Como primer acuerdo se encontró el **Acuerdo E.VII.1.-** Dictamen sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SA-DA/19/2019, relativa al suministro de bonos de despensa.

Área solicitante: Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.

Descripción de la contratación: suministro de bonos de despensa.

Vigencia de los servicios: a partir de la firma del mismo y hasta el día 29-veintinueve de septiembre de 2021-dos mil veintiuno.

Convocatoria.

Realizada en fecha 06-seis de mayo de 2019-dos mil diecinueve, publicándose en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, la cual es relativa al suministro de bonos de despensa, inscribiéndose al procedimiento de contratación las personas morales siguientes: **EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.**

Junta de aclaraciones.

Celebrada en fecha 13-trece de mayo de 2019-dos mil diecinueve.

Presentación y apertura de propuestas.

Con fecha 22-veintidós de mayo de 2019-dos mil diecinueve, se celebró el evento de presentación y apertura de proposiciones, reportándose lo siguiente:

Se recibieron de forma presencial los sobres de las proposiciones presentadas en este acto por los siguientes licitantes, conforme a lo establecido en la convocatoria.

LICITANTE	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA	PARTIDA 1 CONSUMO ESTIMADO MÁS COMISIÓN E I.V.A. CORRESPONDIENTE
SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE *rechazada por no cumplir con la acreditación de la personalidad jurídica	N.A.	N.A.

59



EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE *rechazada por no acreditar que cuenta con el servicio propio o contratado, de traslado de valores con una antigüedad no menor a 3 años y vigencia suficiente para que, en caso de resultar adjudicado, pueda continuar otorgando el servicio de entrega de bonos de despensa en papel.	N.A.	N.A.
SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	\$146'602,682.30

Fundamento Legal / Adjudicación

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 párrafo quinto del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, y a los criterios de adjudicación especificados en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial no.- SA-DA/19/2019.

Se adjudica la partida 1 de la Licitación Pública relativa al *suministro de bonos de despensa* a la persona moral **SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, por un consumo estimado de \$146'602,682.30, más comisión e I.V.A. correspondiente.

Toda vez que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria, las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones especificadas en las bases de la Licitación Pública en interés.

El Lic. Alan Gerardo González Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

(Regidor Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Buenas tardes, yo tengo varias preguntas, ahorita estaba viendo ahí que es ese monto más I.V.A. ¿Pero el monto que se publica en el resumen de la convocatoria de la licitación, es con I.V.A. o es sin I.V.A.?*

(Representante de la Secretaría de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Es con I.V.A., dice mas comisión más I.V.A., o sea el I.V.A. de la comisión, ese es total, \$146'602,682.30 (ciento cuarenta y seis millones seiscientos dos mil seiscientos ochenta y dos pesos 30/100 M.N.).

Handwritten signatures and initials, including a large signature and the number 7.



(Regidor Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *¿Le puedes regresar una página?, más comisión.*

(Representante de la Secretaría de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas)
Más comisión e I.V.A. de la comisión.

(Regidor Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *¿Y eso no pasa lo que está publicado?*

(Representante de la Secretaría de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas)
No, viene autorizada aparte la comisión, pero esa no se pone porque luego estaríamos dando a conocer cuánto tenemos.

(Regidor Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Mi pregunta es ¿No brinca el techo de lo publicado?*

(Representante de la Secretaría de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas)
No, la suficiencia esta por los montos correctos.

(Regidor Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Bueno ok, esa es una pregunta, la otra pregunta es ¿Por qué se declaró desierta la otra partida, lo de la tarjeta regia?*

(Representante de la Secretaría de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas)
No se declaró desierta, se canceló porque se están haciendo unos ajustes a las reglas de operación y a la ficha técnica para que sean mejores condiciones según nos comenta el usuario, se está posponiendo para volverse a publicar, pero ya más completa, se va a volver a convocar.

(Regidor Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *El usuario que en este caso es la Secretaría de Desarrollo Social, la otra pregunta que tengo es que cuando se publicó esa licitación ¿Cómo hicieron el tema de la suficiencia?, o que nos obliga a tener suficiencia cuando se va a licitar o comprar algún suministro o lo que fuese, porque la fecha de la convocatoria fue previa a que la Comisión de Hacienda y el propio Cabildo aprobara la ampliación de presupuesto donde entraba la parte de Desarrollo Social para el tema de la tarjeta, ¿Ya tenía suficiencia o no tenía suficiencia, lo podía cubrir o no lo podía cubrir?*

(Representante de la Secretaría de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas)
Nosotros teníamos como es un contrato abierto tenemos el mínimo que es el 40%-cuarenta por ciento del total de recurso propio autorizado y el máximo es el que estaba sujeto sin compromiso a esa aprobación, pero yo tenía el mínimo para salir publicado eso si lo tengo con recurso propio.

(Regidor Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *¿Esa parte si se tenía el mínimo?*

(Representante de la Secretaría de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas)
Sí está cubierta.



(Regidor Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Muy bien y la otra cosa que yo quería preguntar es, ¿Este dictamen es el que nosotros digamos emiten en este momento?*

(Representante de la Secretaría de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas)
Es el que se vota.

(Regidor Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Porque trae fecha del 27-veintisiete de mayo y en la convocatoria la fecha del fallo dice que será el 27-veintisiete de mayo que es el próximo lunes y hoy es 24-veinticuatro y aquí el dictamen habla de siendo las 10:00-diez horas del 27-veintisiete de mayo de 2019-dos mil diecinueve, pues esto no está bien.*

(Representante de la Secretaría de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas)
Lo que pasa es que ese día es la lectura del fallo y la emisión, pero aquí se pone a consideración lo que si en su caso se vota yo doy a conocer de lo contrario tendría que posponerlo, es el borrador.

(Regidor Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Digamos esto es lo que se va a presentar el lunes el día del fallo, muy bien.*

Al no existir más comentarios sobre lo expuesto, el Lic. Alan Gerardo González Salinas dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.VII.1.-** Dictamen sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SA-DA/19/2019, relativa al suministro de bonos de despensa.

Los que estén a favor:
(5 votos)

- **LIC. ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA**
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS**
SÍNDICO SEGUNDO
- **LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **LIC. JOSÉ DE JESÚS MORENO GARZA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra
(0 votos)

37 9



Abstenciones

(2 votos)

- **LIC. LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ**
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO
- **ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

Aprobado: por mayoría.

Se continuó con el último acuerdo registrado en el orden del día el cual fue: **Acuerdo E.VII.2.-** Solicitud de excepción para la inscripción y registro del Municipio de la Ciudad de Monterrey en la Federación Nacional de Municipios de México, A.C. (FENAMM).

Área solicitante: Dirección Administrativa de la Secretaría de Ayuntamiento.

Objeto de la contratación: inscripción y registro del Municipio de la Ciudad de Monterrey en la Federación Nacional de Municipios de México, A.C. (FENAMM).

Cuota de inscripción y registro: \$385,600.00-trescientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N., importe exento.

Vigencia de los servicios: a partir de la firma del contrato y durante el ejercicio fiscal 2019.

Persona Propuesta: Federación Nacional de Municipios de México, A.C. (FENAMM).

Fundamento Legal

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 25. Tipos de procedimientos.

Los entes gubernamentales seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

Fracción III. Adjudicación directa



Artículo 42. Causas de excepción a la Licitación Pública.

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42, fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

III. Servicios de carácter preponderantemente intelectual o creativo, relacionados con la organización o participación en eventos culturales, artísticos, conmemorativos, científicos o tecnológicos; reuniones oficiales; conferencias y exposiciones;

El Lic. Alan Gerardo González Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

(Regidor Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *¿Este lo pide que área?*

(Representante de la Secretaría de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas)
Secretaría del Ayuntamiento.

(Regidor Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Compañero, ¿Cuántos años tenemos o se tienen que se paga esta cuota con la asociación?*

(Representante de la Secretaría del Ayuntamiento Lic. José de Jesús Moreno Garza) *No tengo el dato.*

(Representante de la Secretaría de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas)
Desde hace 03-tres años.

(Regidor Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Y ahorita de la página anterior decía servicios de carácter preponderantemente intelectual creativo relacionado con la organización con eventos*



*culturales, artísticos, conmemorativos, científicos, tecnológicos, reuniones oficiales, conferencias
¿Cuántas fuimos?*

(Representante de la Secretaría de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas)
Yo creo que es la última, pero si quieres darle una explicación del servicio.

(Representante de la Secretaría del Ayuntamiento Lic. José de Jesús Moreno Garza) *Lo que es la FENAMM tiene más de 20-veinte años de existir, es la asociación más importante de Municipios reúne más de 1,500-mil quinientos ayuntamientos y nos sirve porque el Municipio se relaciona con eventos de gobierno y eso nos ayuda a acudir a congreso, acudir a capacitaciones que es lo que debemos redituvar en caracterizar en lo que es beneficio a la ciudadanía de hecho a raíz de esto el Municipio de Monterrey fue galardonado varias veces con el tema de manejo de finanzas sanas.*

(Regidor Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Bien es un tema muy etéreo me parece, no digo muy etéreo el de como evaluarlo, digamos a cuanto se fue, pero no es la mesa para preguntar sobre los alcances, pero ya lo veremos, gracias.*

Al no existir más comentarios, el Lic. Alan Gerardo González Salinas teniendo uso de la palabra dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.VII.2.-** Solicitud de excepción para la inscripción y registro del Municipio de la Ciudad de Monterrey en la Federación Nacional de Municipios de México, A.C. (FENAMM).

Los que estén a favor:
(6 votos)

- **LIC. ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA**
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS**
SÍNDICO SEGUNDO
- **LIC. LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ**
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **LIC. JOSÉ DE JESÚS MORENO GARZA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra
(0 votos)



Abstenciones

(1 voto)

- **ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

Aprobado: por mayoría.

Se continuo con el siguiente acuerdo el cual fue: **Acuerdo E.VII.3.-** Solicitud de excepción para la contratación del servicio de soporte (remoto) y actualizaciones al sistema REGER-GRP.

Área solicitante: Dirección de Informática de la Secretaría de Administración.

Objeto de la contratación: servicios de soporte (remoto) y actualizaciones al sistema REGER-GRP.

Monto de la contratación: \$2'000,000.00-dos millones de pesos 00/100 M.N., incluido el I.V.A., a razón de 08-ocho pagos mensuales por la cantidad de \$250,000.00-doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), ya incluido el I.V.A.

Vigencia de los servicios: a partir del 01-uno de junio de 2019-dos mil diecinueve hasta el 31-treinta y uno de enero de 2020-dos mil veinte.

Persona Moral Propuesta: Management Technology Innovations, S.C.

Fundamento legal

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 25. Tipos de procedimientos.

Los entes gubernamentales seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

Fracción III. Adjudicación directa

Artículo 42. Causas de excepción a la Licitación Pública.

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin



sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 81.- Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:

I. En la fracción II:

a) La inexistencia de bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, se acreditará con la investigación de mercado y con la obtención de una constancia de la Cámara o agrupación del ramo o con por lo menos tres escritos de empresas cuyas actividades comerciales o profesionales se encuentren directamente relacionadas con los bienes a adquirir o a arrendar o los servicios a contratar, en los que se haga constar la inexistencia de los bienes o servicios mencionados, o en caso de que no sea posible contar con dichos escritos, a través del análisis que realice la Unidad Requirente con apoyo de su Área Técnica con base en la investigación de mercado, en el que justifique por escrito tal inexistencia;

El Lic. Alan Gerardo González Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

(Regidor Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *gracias, bueno pues yo esto ya se había aprobado algo de esto para unas parcialidades.*

(Representante de la Secretaría de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) *por 02-dos meses.*

(Regidor Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *y bueno la postura es la misma, yo creo que estas cosas perfectamente podrían licitarse más allá de que hay otras marcas y que pueden hacer lo mismo, pero bueno ese tema ahí está, yo la pregunta es que habla de un soporte remoto y que si tiene que venir gente personalmente tiene un costo adicional de \$15,000.00-quince mil pesos 00/100 M.N. diarios por técnico, no sé cómo lo menciona, en los meses anteriores o en los contratos anteriores ¿Cuántas veces se ha requerido que venga alguien que no sea un soporte remoto.*



(Encargado de la Dirección de Informática de la Secretaría de Administración Ing. Rafael Iván Rico García) *No se ha requerido.*

(Regidor Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Nunca se ha requerido.*

(Encargado de la Dirección de Informática de la Secretaría de Administración Ing. Rafael Iván Rico García) *Durante la implementación del proyecto si vinieron a hacer el análisis, pero ya una vez que se cubrieron las fallas que se detectaron ya no se ha requerido que vengan*

(Regidor Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *¿Y en caso de que se requiriera esos recursos están contemplados aquí, o es aparte?*

(Representante de la Secretaría de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) *Es aparte.*

(Regidor Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *¿Y es como reembolso o algo así o cómo funciona?*

(Representante de la Secretaría de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) *No, son órdenes de pago directamente.*

(Regidor Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Porque lo vi que venía, así como la cotización, pero no en el cuerpo de, muy bien.*

(Encargado de la Dirección de Informática de la Secretaría de Administración Ing. Rafael Iván Rico García) *Yo nada más quería comentar que esto no puede ir por licitación, porque este es el único oferente del sistema.*

(Regidor Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Si bueno del sistema sí, pero hay otros sistemas que hacen lo mismo.*

(Encargado de la Dirección de Informática de la Secretaría de Administración Ing. Rafael Iván Rico García) *Bueno ahí habría que ver.*

(Regidor Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Bueno si entiendo ese punto mi posición ahí es que hay otros sistemas que lo hacen y por eso podría ser más transparente el asunto, entiendo que si es una marca registrada y una patente si coincido con esa parte, pero bueno ese es un tema de posición, no cuestiono el sistema en sí, si no que creo que eso pudiera ser que podríamos conseguir algo más barato, pero entiendo el punto de que ahorita ya es el que se utiliza, ¿es el que se viene usando hace años no?*



(Encargado de la Dirección de Informática de la Secretaría de Administración Ing. Rafael Iván Rico García) Sí, ya tiene 03-tres años.

(Regidor Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) si gracias.

Al no existir más comentarios, el Lic. Alan Gerardo González Salinas teniendo uso de la palabra dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.VII.3.-** Solicitud de excepción para la contratación del servicio de soporte (remoto) y actualizaciones al sistema REGER-GRP.

Los que estén a favor:

(6 votos)

- **LIC. ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA**
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS**
SÍNDICO SEGUNDO
- **LIC. LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ**
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **LIC. JOSÉ DE JESÚS MORENO GARZA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra

(0 votos)

Abstenciones

(1 voto)

- **ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

Se prosiguió con el último acuerdo registrado en el orden del día para la sesión el cual fue: **Acuerdo E.VII.4.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de "Análisis al proceso de recepción 2019-2021 en cuanto a su cumplimiento normativo y evaluación de la administración de los recursos públicos, adquisiciones y obras públicas del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2019".



Área solicitante: Contraloría Municipal.

Objeto de la contratación: servicios de "Análisis al proceso de recepción 2019-2021 en cuanto a su cumplimiento normativo y evaluación de la administración de los recursos públicos, adquisiciones y obras públicas del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2019".

Monto de la contratación: \$8'000,000.00-ocho millones de pesos, más el I.V.A.

Vigencia de los servicios: 12-doce meses a partir de la firma del contrato.

Persona Moral Propuesta: Corporación Mexicana de Comercio y Servicios, S.A. de C.V.

Fundamento legal

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 25. Tipos de procedimientos.

Los entes gubernamentales seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

Fracción III. Adjudicación directa

Artículo 42. Causas de excepción a la Licitación Pública.

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

Fracción XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley;

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42 fracción XIX, de la ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:



VI. Servicios especializados en materia de fortalecimiento y administración de las finanzas públicas, asesoría y consultoría fiscal, auditoría, gestión de cobro, fiscalización y diseño e implementación de programas y proyectos de ahorro y eficiencia que no impliquen la adquisición o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes;

VII. Servicios de supervisión, evaluación, dictamen, diagnóstico, periciales, valuaciones y similares;

El Lic. Alan Gerardo González Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

(Regidor Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Gracias, lo primero que creo que esta es función de la Contraloría hacer y no se para que necesitemos a alguien externo, pero veía aquí en el dictamen que vienen que por \$8'000,000.00-ochos millones de pesos 00/100 M.N. vamos a contar con 12-doce elementos capacitados que van a dar el soporte y eso dividido en 12-doce son \$666,000.00-seiscientos sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N. por persona al año que serían como \$55,000.00-cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N. mensuales pues eso en términos de nómina Municipal son como 8-ochos directores adicionales a la Contraloría para hacer ese trabajo si lo fuésemos a pasar así, lo cual me parece que es demasiado oneroso porque pues ya el Municipio tiene la estructura orgánica para eso, además pues yo no sé cuánto gane un auditor aquí en la Contraloría creo que está muy lejos de \$55,000.00-cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N. mensuales, este ahorita veía en la página \$6,800.00-seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N. Auditor Junior y Auditor Senior \$10,600.00-diez mil seiscientos pesos 00/100 m.n. mensuales pues se me hace que es una chamba que ya tienen las facultades para hacerla la Contraloría y un externo a este nivel de precio me parece excesivo y por otro lado también veía aquí en el dictamen que habla que van a hacer el análisis del acta de entrega a recepción y viene todo un tema sobre, pero esto ya sucedió, ya se hizo, ya se glosó, ya paso por el Ayuntamiento, ya paso por todos lados, ya se mandó al Congreso y pues si esta es parte de la justificación de lo que hace yo lo que preguntaría que si va haber algún tipo de descuento porque esta tarea evidentemente ya no sucedió en el término del plazo que se está planteando hacer en este momento.*

(Directora de Régimen Interno de la Contraloría Municipal C. Julieta Hernández Pachuca) *Bueno, la necesidad de la contratación de ese despacho externo estriba en que la Contraloría precisamente tiene considerado o evaluó que las áreas a las que se les va a brindar el apoyo de Auditoría son las áreas con más riesgo y riesgo me refiero a que son las Secretarías que manejan más recurso, son las que tienen mayor operación y el nombre de entrega a recepción es únicamente el nombre del proyecto, no es el servicio que va a dar el despacho, el despacho va hacer un acompañamiento desde que entro la Administración a las Secretarías que vienen mencionadas ahí en el proyecto este sobre todo los procesos que efectúa cada una de las Secretarías, incluso el precio que nos está dando el despacho, es el mismo y nosotros le incluimos*

57



aparte 02-dos Secretarías más que ahorita ya van hacer fiscalizadas por los entes fiscalizadores externos como es Secretaría de Desarrollo Urbano y la Secretaría de Seguridad Pública, es importante para nosotros, nosotros no contamos como Contraloría con la infraestructura para darle el servicio que se debe y que amerita cada una de esas Secretarías que se incluyeron en el proyecto, porque no tenemos el personal actualmente y yo considero atendiendo a la exposición que hizo usted y las cuentas que calculo que no nada más es de que van a ganar más que lo ganan ahorita un auditor de la Contraloría si no que el contratar un personal de planta no nada más implica el sueldo es otros gastos también verdad que nos llevarían incluso a rebasar.

(Coordinadora general de la Dirección de Fiscalización de la Contraloría Municipal C. Laura Melina Bojórquez Saucedo) *Así es, también el despacho cuenta con capacidad técnica y con más experiencia, el año pasado nos estuvieron apoyando también con el tema de atender a la Auditoría Superior del Estado, a la Auditoría Superior de la Federación y si ustedes se dan cuenta salieron observaciones o nos puntualizaron observaciones menores, ahora la Ley General de Responsabilidades Administrativas manejan los términos graves y no graves, el año pasado se hicieron observaciones de forma mas no de fondo y para nosotros es importante realmente el área de Contraloría, el área de Fiscalización cuenta con personal que se va a capacitar, están capacitándose sin embargo no tienen la experiencia completa como lo tiene el despacho.*

(Directora de Régimen Interno de la Contraloría Municipal C. Julieta Hernandez Pachuca) *Además que como lo dice la contadora que es la Coordinadora del Área de Fiscalización, nos ayudó mucho el despacho en la administración anterior a que no salieran tantas observaciones como ella lo dice fueron únicamente observaciones de forma no de fondo como habían salido en las administraciones anteriores, y si es importante porque incluso obtuvimos calificaciones externas mucho mejores, mejoramos en la cuestión de transparencia, ahorita que han entrado nuevas leyes federales muy importantes que van a impactar al Municipio, si tenemos la obligación de darle ese acompañamiento técnico a las áreas más sensibles de la administración para evitar y seguir tratando de que cumplan con todo el procedimiento que les marca la norma.*

(Coordinadora general de la Dirección de Fiscalización de la Contraloría Municipal C. Laura Melina Bojórquez Saucedo) *Aquí en este documento no se menciona los entregables que nos van hacer llegar el despacho, el área de Fiscalización va a estar supervisando el trabajo y la labor de las actividades que va a llevar a cabo el despacho de hecho no sé si ustedes puedan tener acceso a esta información cuando el despacho nos esté proporcionando la información a nosotros, la idea es tratar de solventar la mayor áreas de oportunidad que tenga el Municipio para no llegar a determinar observaciones mayores que se pueda corregir en tiempo y en forma los procedimientos no únicamente nos va a dar asesoría legal, nos va a dar asesoría administrativa y en marco de control interno.*



(Regidor Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) Bueno yo dos cosas, si entiendo está parte de que alguien que se contrata pues tiene un pasivo laboral adicional más allá de lo que se le paga cada quincena, ¿pero sí hicieron ustedes un análisis y les sale mejor contratarlo?

(Directora de Régimen Interno de la Contraloría Municipal C. Julieta Hernandez Pachuca) Que engrosar la nómina de la contraloría, sí la verdad.

(Regidor Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) Muy bien, eso no está aquí pero que bueno que si lo hicieron y lo otro es que aquí dice la entrega a recepción dice conforme al artículo 28 de la Ley de Gobierno Municipal por lo cual creo que no es enunciativo respecto a la entrega a recepción y sí se refiere particularmente al tema del análisis de la glosa.

(Representante de la Contraloría Municipal C.P. Roberto Elizondo González) Aquí es importante recalcar que la entrega a recepción los 90-noventa días que nos marca para hacer el sistema que se va al Congreso es para emitir un dictamen que se va al Congreso, pero las revisiones de entrega- recepción continúan durante el proceso, o sea, es decir tenemos 90-noventa días para mandar el dictamen al Congreso sin embargo la entrega- recepción la responsabilidad que tienen los funcionarios públicos continua y las área siguen investigando y analizando lo que están recibiendo.

(Regidor Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) O sea, yo lo pregunté en esa sesión de Cabildo que, si entonces ya no iba a haber ninguna otra observación porque pues ese era el momento de glosarla no, la pregunta es pudiera haber entonces que sucedan algunas situaciones que se encontraran todavía adicionales a lo que ya salió.

(Directora de Régimen Interno de la Contraloría Municipal C. Julieta Hernandez Pachuca) Lo que pasa perdón, es como le explique no es únicamente el tema de entrega a recepción de lo que se mandó en la glosa, por lo general en el transcurso de la administración surgen entrega - recepción internas de personal que se va, por ejemplo, la ampliación de las nuevas áreas de la administración entonces eso también se incluye se hace una entrega - recepción y forzosamente en el camino van a encontrarse observaciones o detalles que eso es precisamente lo que tratamos de cubrir verdad de que se haga ese acompañamiento para que si sale alguna observación de esas entregas recepciones internas se vayan solventando y se vayan corrigiendo para que al final ya que se haga la entrega - recepción de nueva cuenta de la administración sean lo menos verdad.

(Regidor Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) Gracias, yo creo que este dictamen lo agarraron de otro tiempo porque si habla aquí que dice en materia de entrega - recepción, para el tema de la justificación dice una vez en materia de entrega a recepción terminado el acta de entrega a recepción el expediente integrado será sometido al análisis del Ayuntamiento entrante el cual nombrará una comisión especial para emitir un dictamen que servirá como base para la glosa y todo esto ya sucedió, y entiendo todo lo que me explica aquí la Licenciada lo comprendo y sé que siguen sucediendo situaciones de la entrega - recepción pero yo sí creo que se utilizó una



justificación para algo que ya fue y que creo debería haberse modificado para los términos de cómo empezó esta Administración a destiempo fuera de lo ordinario pero bueno yo creo que deberían de haberlo enfocado más a lo que viene por su, lo que va a suceder y no cosas ponerlas en el fundamento. Esa es mi opinión personal, pero gracias por los comentarios.

Al no existir más comentarios, el Lic. Alan Gerardo González Salinas teniendo uso de la palabra dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.VII.4.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de "Análisis al proceso de recepción 2019-2021 en cuanto a su cumplimiento normativo y evaluación de la administración de los recursos públicos, adquisiciones y obras públicas del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2019".

Los que estén a favor:

(6 votos)

- **LIC. ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA**
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS**
SÍNDICO SEGUNDO
- **LIC. LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ**
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **LIC. JOSÉ DE JESÚS MORENO GARZA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra

(0 votos)

Abstenciones

(1 voto)

- **ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

Una vez desahogado lo anterior se continuó con el punto número 06-seis del orden del día el cual fue: el desahogo de asuntos generales que hayan sido registrados para esta sesión, y al no registrarse asunto alguno se tuvo por desahogado el presente punto del orden del día, por último se presentó el numeral 07-siete del orden del día y agotado el mismo para la celebración de esta Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, siendo las



13:42-trece horas con cuarenta y dos minutos, se declararon clausurados los trabajos de la misma, agradeciendo la participación y asistencia a la presente sesión firmándose para su constancia al margen y al calce la presente acta por quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE MONTERREY**

LIC. ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA
SÍNDICA PRIMERA

LIC. MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS
SÍNDICO SEGUNDO

LIC. LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO

ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA
MUNICIPAL

LIC. ALAN GERARDO GÓNZALEZ SALINAS
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

LIC. JOSÉ DE JESÚS MORENO GARZA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

C.R. ROBERTO ELIZONDO GÓNZALEZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
MUNICIPAL



INVITADOS

POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

**C. JULIETA HERNÁNDEZ PACHUCA
DIRECTORA DE RÉGIMEN INTERNO
DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL**

**C. LAURA MELINA BOJORQUEZ SAUCEDO
COORDINADORA GENERAL
DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL**

POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**C. EDGAR GUILLEN CÁCERES
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**C. NORMA IDALIA CURA CRUZ
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

POR LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**C. RAFAEL IVÁN RICO GARCÍA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
INFORMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**

**C. CÉSAR NAVAL CANTÚ GARCÍA
ENCARGADO ADMINISTRATIVO
DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**